

MAYMOR S.A.

Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

(Handwritten initials)

Señor
Santiago David Ponce Castro
Ciudad.-

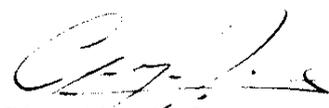
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MAYMOR S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

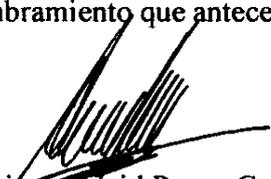
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 18 de mayo de 2005, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de agosto de 2005.

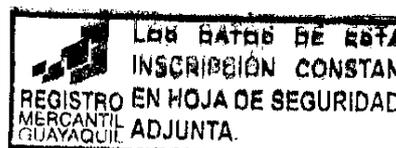
Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 19 de noviembre de 2015, en la ciudad de Guayaquil, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Santiago David Ponce Castro
C.C. 1706677036



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.709
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MAYMOR S.A.**, a favor de **SANTIAGO DAVID PONCE CASTRO**, de fojas **7.771 a 7.774**, Registro de Nombramientos número **2.119**.

ORDEN: 6709



Guayaquil, 25 de febrero de 2016

REVISADO POR:

B

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Murillo Torres'.

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1365169

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE STAYAGUIL

17 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 10:22
Firma Gevece